



INFORME PERÚ

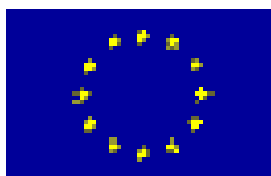
1er Taller Distrital San Ignacio Hacia la construcción de un plan de control y vigilancia participativo en la provincia de San Ignacio - Cajamarca”



Autor:
Lucila Pautrat

Colaboraron en el evento:
William Grosso y
Equipo Técnico de la Mesa de Concertación

Fecha:
Diciembre - 2006



Comunidad Europea

Este documento se ha realizado con asistencia financiera de la Comunidad Europea. Los puntos de vista que en él se exponen reflejan exclusivamente la opinión de los autores y, por lo tanto, no representan en ningún caso el punto de vista oficial de la Comisión Europea.

INTRODUCCIÓN

Los alarmantes niveles de deforestación, cambio de uso de tierras de aptitud forestal y de protección en áreas agrícolas o ganaderas, así como el incremento de la tala y comercio ilegal de maderas en las provincias de Jaén y San Ignacio, y particularmente en el ámbito del Proyecto “Bosques de Chinchipe” constituyen una preocupación permanente para las autoridades locales, instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales y para la población local. De manera análoga, el aprovechamiento forestal en la Cuenca Alta del Chinchipe, Ecuador, representa retos técnicos, económicos y sociales que permitan garantizar, por un lado la legalidad de las operaciones forestales, pero sobretodo la sostenibilidad de estas. En ambos casos la temática forestal está presente de manera prioritaria en todos los espacios de diálogo, concertación, y programas de desarrollo local a corto, mediano y largo plazo.

En tal sentido, y con la finalidad de promover la construcción de un Plan de Control y Vigilancia Forestal con participación ciudadana, durante los últimos meses el Proyecto Bosques del Chinchipe, en coordinación con la Mesa de Coordinación de Lucha contra la Pobreza y la Mesa Temática de Recursos Naturales y Ambiente vienen desarrollando un programa de fortalecimiento de las capacidades locales a nivel comunal. Entre sus objetivos se encuentran: promover una discusión de la legislación forestal vinculada directamente a su realidad, así como la articulación de la población a un proceso de gestión participativa de sus recursos forestales. Durante este proceso han surgido temas de interés para la población directamente relacionadas con propuestas para mejorar la aplicación de la legislación forestal, así como para el desarrollo de sistemas o programas participativos de control y vigilancia.

Respondiendo a la necesidad de construcción de un Plan de Control y Vigilancia con la participación de las diferentes instituciones locales vinculadas al tema forestal, el Proyecto Bosques del Chinchipe, en conjunto con la Mesa de Coordinación de Lucha contra la Pobreza y la Mesa Temática de Recursos Naturales y Ambiente del distrito de San Ignacio han programado el desarrollo de talleres a nivel distrital y provincial.

El presente documento constituye un Informe Preliminar del Primer Taller: “Hacia la Construcción Participativa de un Sistema de Control y Vigilancia Forestal con Participación Ciudadana” llevado a cabo en el distrito de San Ignacio el día 19 de Diciembre del 2006. En dicho evento se contó con la participación de 40 personas entre autoridades locales como la Jefatura del SNTN, la MCLCP, la Sede de Control Forestal y de Fauna Silvestre del INRENA, un representante de la Municipalidad de San Ignacio, Caritas-Jaén, así como los Representantes de las Comunidades, Promotores Locales, extractores forestales y carpinteros, entre otros.

Durante el presente taller se reconfirmó la urgencia y voluntad de las autoridades y de la población de constituir un Plan de Control y Vigilancia Forestal con participación ciudadana para el distrito de San Ignacio. De igual forma se validó y complementó el Diagnóstico de la Actividad Forestal en el ámbito del Proyecto elaborado durante los Talleres Comunales. Se presentan los resultados de los trabajos de grupo.

OBJETIVOS DEL TALLER:

- Promover el acercamiento y el diálogo entre los diversos actores sociales, económicos y autoridades vinculadas a la problemática forestal del distrito de San Ignacio. Incluir a los usuarios formales e informales del bosque en los espacios de concertación.
- Complementar y validar con los participantes el análisis preliminar de la problemática forestal recogido de los aportes de los participantes de los talleres comunales.
- Clarificar los roles y competencias de las diversas instituciones públicas y privadas que participan o apoyan en las actividades de control forestal.
- Identificar la importancia de las actividades de control forestal y las necesidades de comprensión de la legislación forestal.

RESULTADOS ESPERADOS:

- Coordinar y contribuir con la implementación de las actividades del Tema Forestal del Plan Operativo de la Mesa Temática de Recursos Naturales y Ambiente
- Conformación de un Grupo de Trabajo representativo para la elaboración del Plan de Control y Vigilancia Forestal con participación ciudadana.
- Ampliar la convocatoria de otros actores y autoridades vinculadas al sector forestal. Incorporar dentro de los espacios de concertación a los usuarios forestales formales e informales.

METODOLOGÍA:

Para el diseño del Taller: “Hacia la Construcción Participativa de un Plan de Control y Vigilancia Ciudadana en el distrito de San Ignacio” se tomó conocimiento de las percepciones institucionales sobre la problemática forestal en los distritos de Jaén y San Ignacio. Se desarrollaron entrevistas previas con autoridades locales: INRENA, Jefatura del SNTN, MCLCP, Sedes de Control Forestal y de Fauna Silvestre de Jaén y San Ignacio, VIMA, Radio Marañón, Defensoría del Pueblo, Equipo Técnico del Proyecto “Bosques de Chinchipe”, otros.

A partir de dicha información se desarrolló el Programa del Taller así como las presentaciones y material de difusión. Se programaron exposiciones sobre la Problemática Forestal a nivel del distrito de San Ignacio y la Institucionalidad Forestal. Adicionalmente se planificaron trabajos en grupo a fin de identificar las principales áreas donde se desarrolla la actividad forestal.

TALLER PARTICIPATIVO

Proyecto Bosques del Chinchipe

“HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PLAN DE CONTROL Y VIGILANCIA PARTICIPATIVO EN LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO”

San Ignacio, 19 de Diciembre del 2006

PROGRAMA:

Hora	Tema	Expositor / Moderador
8:30 am	Inscripción de Participantes	
9:00 am	Reunión del Comité de Gestión del Santuario Nacional Tabaconas Namballe	Ing. Martín Marigorda (Jefe del SNTN)
10:30 am	Presentación del Taller. Presentación de los Participantes.	Lucila Pautrat
11:00 am	Refrigerio	
11:15 am	Situación de la Actividad Forestal en el Distrito de San Ignacio	Ing. Alex Morales (Sede de Control Forestal y de Fauna Silvestre – INRENA)
11:45 am	Preguntas y Comentarios	
12:00 m	Complementación y validación con los participantes del Análisis Preliminar de la Problemática Forestal	Soc. William Grosso (Proyecto Bosques de Chinchipe)
1:15 pm	Almuerzo	
2:30 pm	Roles y Competencias Institucionales. Comités de Gestión de Bosques. Presentación y Conversatorio.	Lucila Pautrat (Consultora Forestal)
3:30 pm	Ubicación de las Actividades Forestales. Determinación de la Importancia del Establecimiento de un Sistema de Control y Vigilancia Ciudadana. Propuestas de aportes y compromisos institucionales - Trabajo de Grupos	Lucila Pautrat & William Grosso
5:00 pm	Plenaria	
6:00 pm	Clausura del Evento.	

DIAGNOSTICO DE LA SITUACION DE LA ACTIVIDAD FORESTAL EN LA CIUDAD DE SAN IGNACIO. Ing. Alex Morales (Sede de Control Forestal y de Fauna Silvestre – INRENA)

¿Qué es el INRENA?

- El Instituto Nacional de Recursos Naturales - INRENA, es un Organismo Público Descentralizado del Ministerio de Agricultura, creado por Decreto Ley N° 25902 el 27 de noviembre de 1992, encargado de realizar las acciones necesarias para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables, cautelar la conservación de la gestión sostenible del medio ambiente rural y la biodiversidad silvestre.
- Como autoridad nacional, debe realizar su trabajo en estrecha relación con gobiernos regionales y locales, Sociedad Civil organizada e Instituciones Públicas y Privadas.

¿Qué servicios presta?

- Concesiones forestales con fines maderables y no maderables (otros productos del bosque, ecoturismo y conservación), autorizaciones y permisos forestales, control forestal, autorizaciones de ingreso a las áreas naturales protegidas con fines de investigación científica, filmica o fotográfica, información sobre la gestión de recursos hídricos, autorizaciones para el funcionamiento de zocriaderos y áreas de manejo de fauna silvestre, permisos de exportación de flora y fauna silvestre, evaluación ambiental, entre otros.

Visión:

- Institución líder en la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y su entorno ecológico, que son manejados y gestionados con la participación de la comunidad. Brinda aportes económicos, sociales, científicos y culturales que contribuyen a la reducción de la pobreza y al desarrollo nacional, como resultado de una gestión institucional eficaz y eficiente.

Misión:

- El INRENA es la autoridad pública encargada de realizar y promover las acciones necesarias para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables, la conservación de la diversidad biológica silvestre y la gestión sostenible del medio ambiente rural, mediante un enfoque de ordenamiento territorial por cuencas y su gestión integrada; estableciendo alianzas estratégicas con el conjunto de actores sociales y económicos involucrados.

Organigrama del INRENA:

- El trabajo que realiza la institución es ejecutado a través de sus cuatro grandes pilares: la Intendencia de Recursos Hídricos, la Intendencia Forestal y de Fauna Silvestre, la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas y la Oficina de Gestión

Proyecto Bosques del Chinchipe

Ambiental transectorial, Evaluación e Información de Recursos Naturales (OGATEIRN).

- El INRENA cuenta dentro de su estructura orgánica con la Intendencia Forestal y de Fauna Silvestre (IFFS), la cual esta encargada de realizar el seguimiento, evaluación y supervisión de las actividades de administración y control forestal y de fauna silvestre a nivel nacional. En total con 25 Administraciones Técnicas a nivel nacional.

ADMINISTRACION TECNICA FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE- CAJAMARCA:

Cuenta con 5 Sedes de Control Forestal y de Fauna Silvestre:

- Sede San Ignacio
- Sede Jaén
- Sede Cutervo
- Sede Cajamarca
- Sede Cajabamba

SEDE CONTROL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE SAN IGNACIO

Etapas Administrativa

- Todas estas actividades se desarrollan en la oficina del área de control forestal y fauna silvestre.
- Revisión de la legislación forestal.
- Atención al público en general y e instituciones que lo requieren.
- Informe de consolidado mensual.
- Elaboración y emisión de documentos.

Etapas Técnica

- Inspecciones oculares.
- Operativos de control forestal.
- Capacitación y extensión.

RECURSOS DE PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN

Equipos:

- Computadora
- Equipo de escritorio
- Winchas
- G.P.S
- Motocicleta.

Material Logístico:

- Ley N° 27308 (ley forestal y de fauna silvestre)
- Directivas vigentes del inrena.
- Guías transporte forestal.
- Formatos

PROBLEMÁTICA:

- La Sede San Ignacio no cuenta con la logística necesaria para controlar la tala ilegal, siendo necesario mayor apoyo por parte de las organizaciones encargadas de velar por los recursos naturales.
- Se necesita personal capacitado para el control forestal, en lugares estratégicos donde se realiza el tráfico ilegal de madera de madera.
- Falta de apoyo a los agricultores para REFORESTAR sus parcelas, en forma directa.
- Desconocimiento por parte de las autoridades de las funciones del INRENA.

BALANCE GENERAL:

- Se han otorgado 11 autorizaciones mediante la DIRECTIVA N° 06-2002-INRENA-DGFFS.
- Los lugares donde se realiza el aprovechamiento son: Sector El Carmen: 4, Sector Nueve de Octubre: 3, Sector Señor Cautivo 2, Sector San Francisco 1, y La Fortuna 1.
- Se han realizado operativos de control forestal con los siguientes resultados; en el Distrito de Tabaconas 3000 pt ($7.07 \text{ m}^3 \text{ "a"}$), en el Distrito de San José de Lourdes 1434 pt ($3.38 \text{ m}^3 \text{ "a"}$), en el distrito de san Ignacio 576 pt ($1.35 \text{ m}^3 \text{ "a"}$).
- Se realizó la lotización para la subasta del producto forestal decomisado haciendo un total 16913.36 pt ($39.89 \text{ m}^3 \text{ "a"}$).
- Se han realizado reuniones de coordinación con las autoridades de los diferentes caseríos del distrito de San Ignacio.

INFORME DE RESULTADOS DE LOS TALLERES EN COMUNIDADES. PROBLEMAS Y PROPUESTAS DESDE LA POBLACIÓN LOCAL. Lic. William Grosso – Consultor.

OBJETIVO GENERAL:

Promover la articulación de la población habitante de la cuenca binacional del Chinchipe con procesos de gestión y conservación de los recursos forestales, a partir de la generación de capacidades individuales y colectivas, que les permita participar, en iguales condiciones de análisis - reflexión y planteamiento de propuestas para mejorar la gestión concertada de los bosques y generar un modelo de gestión de la cuenca, conjuntamente con las autoridades municipales (distritales y provinciales) para iniciar y apoyar procesos de incidencia en políticas públicas a nivel nacional y binacional. Así como también desarrollar capacidades de liderazgo y gestión comunitaria con enfoque de cuenca binacional e integración.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Iniciar un proceso de sensibilización - reflexión - acción en las poblaciones vinculadas a la actividad forestal en la cuenca binacional del Chinchipe, de manera que cuenten con información para plantear cambios en la conservación y gestión sostenible de los recursos de los bosques en la cuenca binacional del Chinchipe.
- Durante el proceso de fortalecimiento a las comunidades en la cuenca binacional del Chinchipe, se prevé definir conjuntamente con los involucrados insumos que nacen desde la reflexión de la problemática ambiental y forestal de la zona y las alternativas de soluciones consensuadas entre los actores.
- Con los insumos contruidos por los propios actores y el apoyo del facilitador se prevé contar con ideas de mejoramiento a la aplicación de la legislación forestal, que luego en un proceso de concertación sean elevadas a instancias superiores como los Concejos Cantonales, Consejos Provinciales, Municipalidades Provinciales y Distritales.

PÚBLICO OBJETIVO:

- Agricultores, Comités de Reforestación,
- Autoridades Locales, Miembros de
- Organizaciones Sociales y de Productores

TEMAS DE CAPACITACIÓN:

- Legislación Forestal
- Gestión de Recursos Forestales
- Control y Vigilancia Forestal

ZONAS DE INTERVENCIÓN:

Namballe

- Chimara /San Antonio de Pajón
- Cesara/ San Pedro
- Pampa Verde

San Ignacio

- Mandinga
- Chamanal/ Chinchiquilla
- Gramalotal/ Nueve de Octubre
- Señor Cautivo

Tabaconas:

- El Valor/ La Bermeja/ Naranjo (Torohuaca)
- La Nueva Libertad/ La Florida
- Mariscal Castilla/ San Miguel (Unión Las Minas)
- Churichuri/ Sabia del Collona/ (CC SM Tabaconas)
- Manchara

Chirinos

- La Nueva Esperanza/ Chirinos/ San Francisco de Asis/ La
- Nueva Libertad

La Coipa

- Chimburique/ Rumipite Alto
- La Lima/ Miraflores/ Buenos Aires/ Vergel

RESULTADOS:

Cuadro 01: Asistentes a los Talleres			
	Total Asistentes	Asistentes Hombres	Asistentes Mujeres
TOTAL	1172	872	300

Cuadro 02: Asistentes a los Talleres en San Ignacio			
	Total Asistentes	Asistentes Hombres	Asistentes Mujeres
TOTAL	348	231	117

LEGISLACIÓN FORESTAL

Identificación de problemas en la Aplicación de la Ley Forestal

- **El desconocimiento de la ley forestal** es un problema manifestado por la población, este desconocimiento es en **todos los niveles de la cadena productiva** de la madera: extracción, transporte, comercialización y producción.

Proyecto Bosques del Chinchipe

- **Confusión acerca de las funciones** que tiene las distintas dependencias del INRENA, esta se da entre la Oficina de Control Forestal y Fauna Silvestre y la Jefatura del Santuario Nacional Tabaconas Namballe.
- Los pobladores no cuentan con todos los requisitos que La Ley Forestal y de Fauna Silvestre establece, estos requisitos son percibidos por los agricultores como un problema ya que muchos desconocen estos requisitos (la gran mayoría) y otros no pueden cumplirlos.
- Son **demasiado altos los costos para solicitar los permisos y autorizaciones para aprovechamiento forestal emitidos por el INRENA**, no existe un fraccionamiento y/o facilidades para el pago de estos por lo que mucha gente realiza de manera ilegal la extracción de madera.
- La ley no promueve la responsabilidad social empresarial hacia las Comunidades ubicadas en zonas aledañas a permisos y/o autorizaciones de aprovechamiento forestal.

Soluciones planteadas:

- La **capacitación en torno a temas forestales**, estas deben abordar tanto la parte **legal así como técnica** para poder promover la producción de bosques, deben ser amplias es decir para toda la comunidad, hombres y mujeres, jóvenes, niños, adultos.
- Incentivar un **mayor involucramiento y coordinación entre las diversas instituciones** y autoridades para promover **acciones de protección y cuidado del bosque** así como para la emisión de permisos y/o autorizaciones de aprovechamiento, estas acciones se podrían hacer a través de la formación de un Comité de Bosques.
- **INRENA debe ser más drástico en el control de la madera, se debe sancionar drásticamente a los traficantes de madera** por atentar contra nuestra vida y medio ambiente.
- **El registro de plantaciones forestales deberá tener una mayor difusión en las zonas** donde se esta promoviendo la reforestación ya que se desconoce de este. En esta labor debería participar las Municipalidades así como las Asociaciones de Productores que podrían registrar ante el INRENA las plantaciones forestales que realizan sus asociados.

GESTIÓN LOCAL DE LOS RECURSOS FORESTALES:

Análisis FODA:

- Una de las principales *fortalezas* que la población reconoce es la riqueza natural que posee como las vertientes de agua, suelos, climas agradables, diversidad de flora y fauna y la presencia de una Área Natural Protegida como es el Santuario Nacional Tabaconas Namballe.

- Esta riqueza natural les facilita la actividad forestal pues cuentan con buenos árboles semilleros, disposición de tierras para la reforestación, organizaciones dispuestas a reforestar, mejora de las actividades agropecuarias, otras.
- Una de las mejores *oportunidades* que se presenta, es la presencia y ejecución de diversos programas y proyectos de desarrollo en la provincia de San Ignacio y en especial en los distritos aledaños al Santuario Nacional Tabaconas Namballe. Estos proyectos promueven diversas actividades orientadas al desarrollo económico, conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, desarrollo de capacidades en agricultores, promoción de la participación ciudadana, entre otros lo cual ha permitido que hoy en día se cuente con cierta infraestructura para poder desarrollar la reforestación.
- Para el desarrollo de la actividad forestal la principal debilidad identificada es la falta de herramientas, desconocimiento de manejo de semillas y la escasez de recursos económicos para implementar este tipo de proyectos. Otras debilidades son la deficiente oferta educativa, desorganización y malas actitudes de la población (envidia, individualismo).
- La principal *amenaza* que se presenta es el **no aprovechamiento sostenible y destrucción del medio ambiente debido a la contaminación por el uso de insumos químicos**, no tratamiento de la basura, quemados de bosques y tierras agrícolas, matanza de animales de monte, tala indiscriminada, entre otras.

Propuestas planteadas para mejorar la Gestión de Recursos Forestales:

- Desarrollar una actividad forestal sostenible y con técnicas de manejo con el fin de mejorar los niveles de ingresos de la población y la conservación de los recursos naturales.
- Exigiendo una sanción efectiva y real hacia las personas que cometen delitos ambientales como la quema de bosques, la tala ilegal, caza indiscriminada de animales de campo.
- Tratando de concientizar a toda la comunidad a través de charlas con el magisterio y alumnado, representantes y miembros de diversas organizaciones, se debe priorizar la realización de actividades masivas.

CONTROL Y VIGILANCIA FORESTAL:

Análisis de Actores y Actitudes de la Actividad Forestal:

- Quema o Roza, consiste en quemar las áreas deforestadas con el fin de deshacerse de desechos y otras malezas, también algunos agricultores lo realizan con el fin de atraer las lluvias y otros por una costumbre de diversión; esta última práctica causa preocupación ya que es la que más se repite especialmente en personas jóvenes, quienes generan las quemados como una forma de divertirse por lo que son conscientes de los daños que ocasionan.

Proyecto Bosques del Chinchipe

- Hay **una indiferencia y pasividad de la población ante estos delitos**, sólo cuando pone en riesgos casas, cementerios, escuelas o algunas chacras actúa con el fin de evitar daños mayores, lamentablemente esta reacción es muy tardía en la mayoría de los casos.
- Tala, actividad que consiste en cortar el árbol, se da de manera ilegal pues no cuentan con ninguna **autorización y/o permiso del INRENA**, la **población demuestra una actitud de indiferencia ante estos hechos** y por parte del talador no existe un mínimo de responsabilidad ya que no reforesta las zonas taladas con el fin de producir nuevamente el recurso forestal.
- **Tampoco existe un mínimo de preocupación por parte de ninguna autoridad (como el INRENA, Policía, Fiscalía) para denunciar y sancionar el delito cometido.**
- **Comercialización de madera, se da por parte de personas locales como foráneas**, aquí se encuentran muy pocas instituciones serias ya que esta actividad es realizada de manera ilegal donde los actos de corrupción hacia la Ronda Campesina, INRENA y la Policía es visto como un hábito y/o costumbre de las personas involucradas en esta actividad.
- Es notoria la disponibilidad de la población para promover **actos de corrupción**.

Propuestas para mejorar el Control y la Vigilancia Forestal:

- Capacitación a la gente, hay una **fuerte demanda de información** y nuevas
- **Enseñanzas de los pobladores en temas que son de su interés como el tema forestal, ciudadanía, relaciones poblador – autoridad**; ellos manifiestan que estas capacitaciones donde se aprende también sirve para que ellos vayan tomando conciencia y reflexionando en torno a su actuar.
- Se apliquen **sanciones drásticas a los infractores** así como a las **autoridades y personas que están involucrados en actos de corrupción**; para promover este trabajo la población se debe mantener organizada y de esta manera poder denunciar a cualquier institución los actos de corrupción.

INSTITUCIONALIDAD DEL SECTOR FORESTAL. COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES. Lucila Pautrat (Consultora Forestal).

SITUACION GENERAL DE LOS BOSQUES EN EL DISTRITO DE SAN IGNACIO:

Reconocemos:

- La existencia de un alto grado de deforestación y degradación de las áreas boscosas en el Distrito de San Ignacio
- Existencia de tala y comercio informal de maderas
- La necesidad de las poblaciones locales de contar con una actividad económica complementaria a la producción agrícola, sustentada en el manejo de los bosques

También reconocemos la Voluntad de:

- **Las Autoridades Locales** (Municipalidad, INRENA, PNP, Ministerio Público, otras)
- **Los Espacios de Concertación** (Mesa Temática de Recursos Naturales y Ambiente, Comité de Gestión del SNTN, Otros)
- **Las Instituciones Sociales** (Iglesia, Asociaciones de Productores Agrícolas, otras)
- **Las Instituciones Privadas** (Agencias de Cooperación Internacional, Empresas)
- **La Sociedad Civil Organizada** (Rondas Campesinas, ONG's, Proyectos, etc.)
- **La Población Local en General** (agricultores, usuarios del bosque, extractores forestales, transportistas, comerciantes, carpinteros, etc.)

De colaborar y participar de manera coordinada en:

- La promoción del desarrollo local basado en la formalización de las actividades económicas
- En la implementación de acciones de control y vigilancia ciudadana para la conservación de los bosques del distrito de San Ignacio.

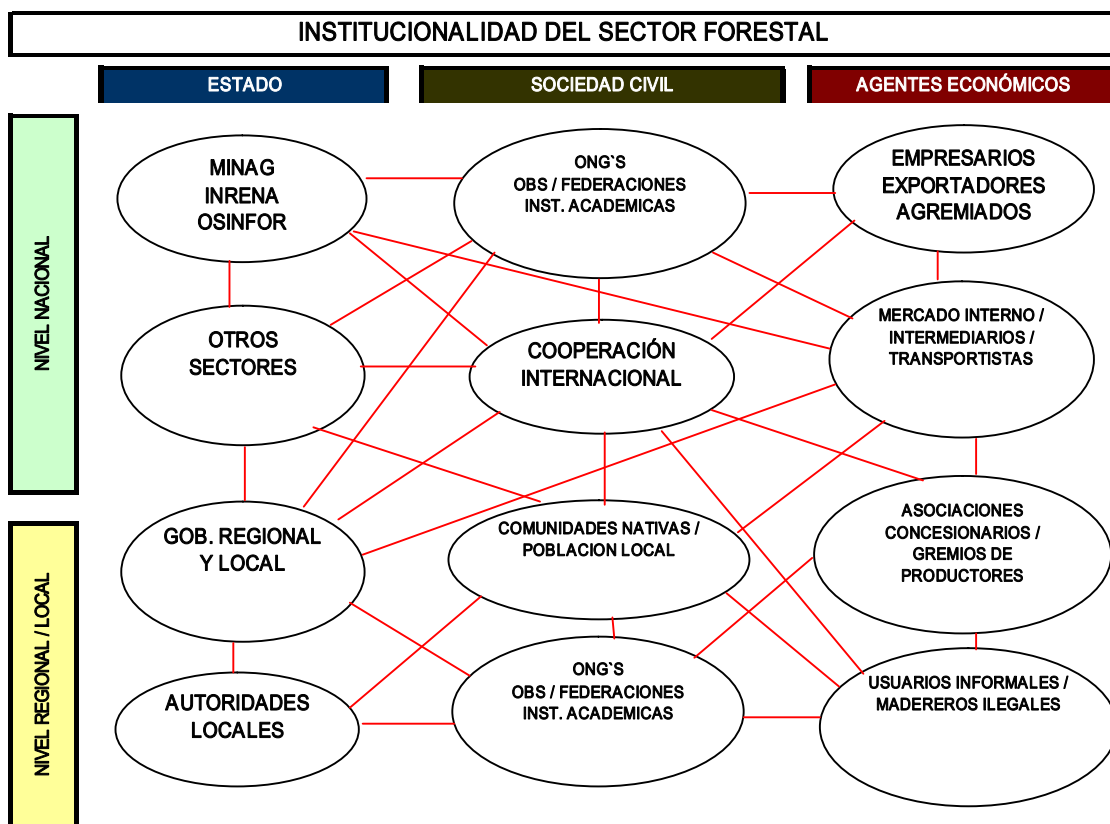
Ello nos plantea dos cuestiones fundamentales:

1. ¿Qué roles y competencias tenemos las diversas instituciones involucradas en la Actividad Forestal?
2. ¿Cómo podemos **COORDINAR y ORGANIZARNOS** mejor para:
 - Promover la formalización y desarrollo de la actividad forestal del Distrito de San Ignacio
 - Implementar Acciones de Control y Vigilancia Ciudadana sobre la Gestión de los Recursos Forestales

LA INSTITUCIONALIDAD FORESTAL:

Se conoce como institucionalidad a la articulación de las relaciones humanas, valores y mecanismos sociales consolidados y estructurados en organizaciones. Las instituciones permanecen y trascienden los propósitos sociales y la vida humana, reforzando las reglas que gobiernan el comportamiento cooperativo.

Así, la INSTITUCIONALIDAD FORESTAL puede ser entendida como el conjunto de organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil, a nivel nacional, regional y local, que tienen competencias, intereses y se encuentran involucradas en el quehacer de la actividad forestal y la gestión de los recursos forestales (bosques, flora, fauna, agua, servicios ambientales, biodiversidad).



La Gestión de los Recursos Forestales es de responsabilidad del Estado y de la sociedad en su conjunto.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

(Decreto Ley N° 25902)

El MINAG tiene por finalidad promover el desarrollo sostenido del Sector Agrario¹. El ámbito del Sector Agrario comprende las tierras de uso agrícola, de pastoreo, forestal y eriazos de aptitud agraria; a su vez los cauces de los ríos y sus márgenes; las aguas de los ríos, lagos y otras fuentes acuíferas..., los recursos forestales, flora y fauna; silvicultura, aprovechamiento de maderas y de productos silvestres;...lo relacionado a la conservación y manejo de los recursos naturales... y la comercialización de productos e insumos².

Compete al Ministerio de Agricultura las funciones siguientes³:

- Formular, coordinar y evaluar las políticas nacionales en lo concerniente al Sector Agrario, en materia de preservación y conservación de los recursos naturales;
- Supervisar y controlar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia agraria;

INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES – INRENA

Es un Organismo Público Descentralizado del Ministerio de Agricultura (Decreto Ley N° 25902), encargado de realizar las acciones necesarias para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables, cautelar la conservación de la gestión sostenible del medio ambiente rural y la biodiversidad silvestre.

La Intendencia Forestal y de Fauna Silvestre, es el órgano encargado de:

- Velar por el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre mediante:
- La regulación, supervisión y participación de los actores del sector forestal,
- Buscando promover el desarrollo económico, ecológico y social, a través del establecimiento de normas claras y estables.

Las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre (ATFFS) son oficinas desconcentradas del INRENA. Se constituyen sobre la base de cuencas hidrográficas y a las necesidades de cada zona geográfica. Actualmente existen 25 administraciones técnicas a nivel nacional.

Funciones de las ATFFS (R.J. N° 228-2001-INRENA-189):

- Actuar como primera instancia en la gestión y administración de los recursos forestales y de fauna silvestre, dentro del ámbito de su jurisdicción y acorde a las funciones y atribuciones conferidas.

¹ Art. 2° DL N° 25902

² Art. 3° DL N° 25902

³ Art. 5° DL N° 25902

Proyecto Bosques del Chinchipe

- Proponer, coordinar y supervisar programas, proyectos y actividades de conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre en el ámbito de su jurisdicción.
- Supervisar y controlar el aprovechamiento, transformación y comercio de los recursos forestales y de fauna silvestre.
- Representar a la Intendencia Forestal y de Fauna Silvestre en el ámbito de su jurisdicción y en los temas de su competencia.
- Emitir Resoluciones Administrativas, de conformidad con las atribuciones conferidas.

La Potestad Administrativa Sancionadora del INRENA se fundamenta en:

- La Potestad para sancionar infracciones dentro de áreas naturales protegidas, mediante la Primera Disposición Complementaria y final de la Ley General del Ambiente y Ley de Áreas Naturales Protegidas.
- La Potestad administrativa para aplicar un procedimiento acorde con el marco legal vigente, en ejercicio del *ius puniendi* (de naturaleza administrativa) del Poder Ejecutivo.

POTESTAD SANCIONADORA EN MATERIA FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

- Atribuida al INRENA por Ley 27308 para infracciones y sanciones forestales y de fauna silvestre de acuerdo a un Procedimiento Administrativo Sancionador.
- A nivel nacional: Intendencia Forestal y de Fauna Silvestre de INRENA a través de la correspondiente Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre - ATFFS y sedes de Control Forestal.
- Los Administradores Técnico Forestales y de Fauna Silvestre – ATFFS pueden intervenir por infracciones forestales y de fauna silvestre en el ANP ante ausencia del personal de las Jefaturas.
- A su vez, la Jefatura del ANP debe actuar en el ámbito de la zona de amortiguamiento ante ausencia de funcionarios de la ATFFS competente.
- Cooperación y Apoyo: Policía Nacional de Perú, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, Gobiernos Locales, Sociedad Civil, Población Local, otros.

Por tanto:

- La autoridad forestal nacional con competencia para aplicar sanciones en materia administrativa es el INRENA
- Las normas que rigen la extracción forestal y protegen el patrimonio forestal nacional conceden al INRENA y a las instituciones tutelares del derecho: Policía, Poder Judicial, Fiscalía, etc. competencias exclusivas para concurrir con la instancia administrativa en la aplicación de la ley y sus sanciones.

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ:

El Artículo 166 de la Constitución Política del Perú señala que la Policía Nacional del Perú, tiene como finalidad fundamental:

- Garantizar, mantener y restablecer el Orden Interno.
- Prestar protección y ayuda a las personas y a la comunidad.
- Garantizar el cumplimiento de las Leyes y la seguridad del patrimonio público y privado.
- Prevenir, investigar y combatir la delincuencia.
- Vigilar y controlar las fronteras.

Según la Ley Orgánica De La Policía Nacional Del Perú, Ley No. 27238, la Policía Nacional del Perú es una institución del Estado creada para garantizar el orden interno, el libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas y el normal desarrollo de las actividades ciudadanas. Es profesional y jerarquizada. Sus integrantes representan la ley, el orden y la seguridad en toda la República y tienen competencia para intervenir en todos los asuntos que se relacionan con el cumplimiento de su finalidad fundamental.

En materia forestal:

El Art. 37° de la Ley Forestal No. 27308 establece que la Policía Nacional del Perú apoya a la autoridad forestal en la prevención, investigación y denuncias de las infracciones a la Ley. Así mismo, las autoridades regionales, locales y ciudadanía en general deben brindar apoyo a la autoridad forestal, así como facilidades para el cumplimiento de la ley.

La Dirección de Turismo y Ecología es un órgano de carácter sistémico, técnico-normativo y ejecutivo encargado de ejercer las atribuciones y facultades de la Policía Nacional del Perú: en su campo especializado de Turismo y Ecología para intervenir a nivel nacional de oficio o a requerimiento de los Directores de las DIRTEPOL de acuerdo al Art.27° del Reglamento de la Ley Orgánica de la PNP.

MINISTERIO PÚBLICO

(Ley Orgánica del Ministerio Público, Decreto Legislativo No. 052)

El Ministerio Público es el organismo autónomo del Estado que tiene como funciones principales la defensa de la legalidad, los derechos ciudadanos y los intereses públicos, la representación de la sociedad en juicio, para los efectos de defender a la familia, a los menores e incapaces y el interés social, así como velar por la moral pública; la persecución del delito y la reparación civil.

También velará por la prevención del delito dentro de las limitaciones que resultan de la presente ley y por la independencia de los órganos judiciales y la recta administración de justicia y las demás que le señalan la Constitución Política del Perú y el ordenamiento jurídico de la Nación.

Art. 159 de la Constitución Política del Perú define como atribuciones del MP:

Proyecto Bosques del Chinchipe

- Promover de oficio, o a petición de parte, la acción judicial en defensa de la legalidad y de los intereses públicos tutelados por el derecho;
- Velar por la independencia de los órganos jurisdiccionales y por la recta administración de justicia;
- Representar en los procesos judiciales a la sociedad;
- Conducir desde su inicio la investigación del delito. Con tal propósito, la Policía Nacional está obligada a cumplir los mandatos del Ministerio Público en el ámbito de su función.
- Ejercitar la acción penal de oficio o a petición de parte,
- Ejercer iniciativa en la formación de las leyes; y dar cuenta al Congreso, o al Presidente de la República, de los vacíos o defectos de la legislación.

GOBIERNOS LOCALES:

(Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972)

Los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las colectividades. Son elementos esenciales del Gobierno Local: el territorio, la población y la organización. Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

La Constitución Política del Perú reconoce la facultad de las Municipalidades de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración sujeta al ordenamiento jurídico. Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo.

LA MESA DE CONCERTACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA

Creada mediante DS 01-2001-PROMUDEH (modificado por DS 014-2001-PROMUDEH), es un espacio en el que participan instituciones del Estado y la sociedad civil para adoptar acuerdos que permitan luchar eficazmente contra la pobreza en cada región, departamento, provincia y distrito del Perú.

La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867 reconoce el funcionamiento de este espacio de concertación. Promueve la participación de los sectores públicos y privados del país para superar los profundos problemas de pobreza, desigualdad y exclusión social, y darle bases sólidas a la institucionalidad democrática a fin de lograr los niveles de bienestar y justicia social a los que aspiramos todos los peruanos y peruanas.

Funciones de la MCLCP:

- Promover un diálogo nacional para alcanzar la articulación coherente de los esfuerzos del Estado, Sociedad Civil y el Sector Privado destinados a la lucha contra la pobreza.
- Establecer los mecanismos de coordinación entre los sectores del Gobierno y de éstos con la Sociedad Civil, para lograr la transparencia, eficiencia y sistemas de información veraz y oportuna sobre la inversión social pública, en el marco de los objetivos sociales establecidos.
- Servir de espacio de coordinación para evitar la superposición de programas de ayuda social, para alcanzar una racional y oportuna utilización de los recursos comprometidos, y definir prioridades geográficas o temáticas para la asignación de los recursos.
- Servir de instancia de consulta para la formulación de planes nacionales, departamentales y locales referidos a políticas de desarrollo y promoción social, así como en la definición de las prioridades presupuestales.

RONDAS CAMPESINAS

La Ley No. 27908 reconoce personalidad jurídica a las Rondas Campesinas como forma autónoma y democrática de organización comunal, pudiendo:

- entablar interlocución con el Estado,
- apoyar el ejercicio de funciones jurisdiccionales de las Com. Campesinas y Nativas,
- colaboran en la solución de conflictos y
- realizan funciones de conciliación extrajudicial conforme a la Constitución y a la Ley,
- así como funciones relativas a la seguridad y a la paz comunal dentro de ámbito territorial.

Artículo 7º: Las Rondas Campesinas en uso de sus costumbres pueden intervenir en la solución pacífica de conflictos suscitados entre los miembros de la comunidad u organizaciones de su jurisdicción y otros externos siempre y cuando la controversia tenga su origen en hechos ocurridos dentro de su jurisdicción comunal.

Artículo 8º: Para el ejercicio de sus funciones las Rondas Campesinas coordinan en el marco de la legislación nacional con las autoridades políticas, policiales, municipales, representantes de la Defensoría del Pueblo y otras de la Administración Pública. Asimismo, pueden establecer coordinaciones con las organizaciones sociales rurales y entidades privadas dentro de su ámbito local, regional o nacional.

¿CÓMO PODEMOS COORDINAR Y ORGANIZARNOS MEJOR PARA:

- Promover el desarrollo Forestal del Distrito de San Ignacio
- Implementar Acciones de Control y Vigilancia Ciudadana sobre la Gestión de los Recursos Forestales?

“No existirá desarrollo forestal sostenible sin desarrollo rural y sin la participación de todos, y viceversa...”

¿Qué entendemos por DESARROLLO RURAL?

Proceso socioeconómico y político de estabilización en áreas rurales, considerando:

- la relación campo - ciudad,
- el rol del Estado
- la incidencia de las políticas macroeconómicas y sectoriales.

Trabajan juntos en el diseño e implementación de “políticas claras y decididas en la lucha contra la pobreza y la exclusión”.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

Se conoce como Participación Ciudadana al proceso institucionalizado y dinámico entre actores sociales y el Estado para asegurar que los derechos y responsabilidades de los involucrados sean cautelados y ejercitados en:

- la gestión pública,
- las políticas y
- los proyectos de desarrollo

La Participación Ciudadana en la Gestión de los Recursos Naturales comprende los siguientes derechos:

- Derecho a la información
- Derecho a saber
- Participar en el proceso de toma de decisiones
- Participar en el control ambiental
- Participar en el monitoreo ambiental
- Participar en los beneficios
- Acceso a la justicia

EL COMITÉ DE GESTIÓN DE BOSQUES:

El Comité de Gestión de Bosque es un grupo de personas e instituciones, públicas y privadas, que se reúne voluntariamente en beneficio de una UNIDAD DE GESTION DE BOSQUE (Sub-cuenca) en concordancia con lo establecido en los artículos 51°, 52°, 53° y 54° del Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre No. 27308. El CGB tiene personería jurídica y se establece por tiempo indefinido. Tiene como ámbito de acción una Unidad de Gestión de Bosques o Subcuenca, y es reconocido oficialmente mediante Resolución de la Intendencia Forestal y de Fauna Silvestre del INRENA

La Organización y administración del CGB se establece en su Reglamento Interno, elaborado por el propio Comité de Gestión de Bosque, y aprobado por Resolución

Jefatura del INRENA. Luego de ser reconocido por el INRENA percibirá los recursos económicos provenientes de los derechos de aprovechamiento forestal captados en la Unidad de Gestión de Bosque asignada, de conformidad con el artículo 74° del Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley No. 27308.

El uso adecuado de los recursos económicos asignados al CGB genera responsabilidad administrativa, civil o penal, según corresponda. La ejecución de sus actividades se realizará en función de los planes de trabajo y presupuesto propuestos por dicho Comité y aprobados por el INRENA.

FINES, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CGB:

- Cautelar que las actividades de aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre que se ejecuten en el bosque sean acordes con la Ley Forestal y su Reglamento;
- Coordinar las actividades de mantenimiento de la infraestructura común y de los servicios de vigilancia y seguridad en el área del bosque;
- Propiciar la solución de los conflictos que pudieran generarse dentro del bosque bajo su responsabilidad;
- Proponer y ejecutar las acciones o proyectos orientados a mejorar el manejo del bosque y el desarrollo de la población local;
- Elaborar y presentar al INRENA, un informe anual sobre las actividades realizadas y resultados obtenidos;
- Colaborar con la creación de conciencia forestal y en la educación y capacitación de los usuarios de los bosques;
- Colaborar o participar en las actividades de monitoreo, supervisión y control forestal.
- Elaborar el proyecto de presupuesto anual del Comité y someterlo a la aprobación del INRENA.

El control forestal con participación ciudadana es el conjunto de actividades coordinadas entre las diversas instituciones públicas y privadas, que dentro del marco de la Ley Forestal y demás normas complementarias busca evitar la extracción ilegal de productos forestales maderables, no maderables o de fauna silvestre; así como la quema y cambio de uso de las áreas boscosas.

El control forestal en todos los casos debe ser preventivo, es decir debe evitar la extracción antes que concentrarse en el decomiso de maderas. El control forestal con participación ciudadana también contribuye a garantizar la protección efectiva de las áreas naturales protegidas, bosques de protección, cabeceras de cuencas, áreas de conservación municipal, tierras privadas y tierras del estado.

CONSOLIDADO DE LAS INTERVENCIONES DE LOS PARTICIPANTES A LO LARGO DEL TALLER:

Pregunta de los participantes (P) y Respuestas de los Expositores (R):

P: Las comunidades decomisan madera en conjunto con INRENA, pero si no se devuelve la madera a las comunidades se retiraría la garita, porque INRENA no dejó la madera en el caserío para la construcción de la caseta. (Promotor de Chamanal)

R: Esa madera decomisada fue dada para los módulos de para el Centro Educativo de Chinchiquilla.

P: ¿Porque a un caserío se le obliga a devolver madera y a otro caserío no? Todo ese problema se creo por la garita de Chamanal, no existe ningún orden. Se necesita inspección de la autoridad.

P: Existe personas que tienen permiso no solo para autoconsumo, sino para comercio. (Promotor Nuevo de Octubre).

R (Alex Morales – Encargado de la Sede de Control Forestal y de Fauna Silvestre San Ignacio): La madera que se está aprovechando es realmente de árboles muertos, secos. Existe un formato donde las autoridades locales como, teniente gobernador, presidente de rondas, verifican la madera que se va a extraer.

Ing. Martín Marigorda: Al parecer se están dando las dos formas de autorizaciones, pero es verdad no solo se extraen estas.

P: Que pasaría si las autoridades dejan de firmar esos formatos, el INRENA seguirá dando autorización para el aprovechamiento. Ya no tenemos agua como años anteriores, actualmente solo tenemos un pequeño bosque. Los que extraen ilegalmente son personas de otros lugares, vienen a talar todo el año. Solo la comunidad afectada estamos realizando reforestación.

P: Existe personas que solo viven de la tala.

R (Ing. Canta. Encargado de la Sede de Control Forestal y de Fauna Silvestre Jaén): No es requisito que las autoridades locales verifiquen sobre los árboles que se van a extraer, esto se dio en la sede Cajamarca debido a la demanda de madera y a la falta de logística del INRENA para inspeccionar en todas las áreas.

P: Si la gente vive solamente de la madera, puede ser que la mayor parte sea de manera ilegal.

P (Extrator Chaupe): Se necesita la madera para uso, siempre invitamos a las autoridades y las rondas. Estas últimas no quieren que se extraiga madera que sea para autoconsumo de otras comunidades. No se puede decir a la personas de las comunidades que no talen; somos gente humilde, una solución sería darle valor agregado a la pequeña área que tenemos, buscar nuevas alternativas para unas actividades que podamos realizar en

estas. La sociedad necesita de todo tipo de actividades, no digamos que solo se dedica a la tala, esa es su oficio, si se esta realizando reforestación, esta se viene haciendo de mala manera.

P: Dentro de los requisitos de INRENA, deben exigir que los que aprovechan madera, también reforesten, con su respectiva verificación. (Promotor de Chamanal)

R: (Ing. Morales): En el formato, que presenta el extractor se compromete a reforestar en sistemas agroforestales.

Ronald Garcia: Es ilegal aprovechar en una zona con más de 30% de pendiente. ¿Por qué solo INRENA se dedica al control forestal?.

P: Solicitamos que nos brinden información sobre cuanto de área poseemos en nuestro bosque de Chinchiquilla. Se realizan quemas y rozos muchas veces por gusto.

R (Ing. Canta): Si se dan esas quemas y rozos porque nadie denuncia para que INRENA pueda intervenir, además la mayor pérdida de bosque se dan por rozos y quemas para convertirlas en áreas de cultivo.

P: No solo se debe controlar la tala, sino también la pérdida de fauna como el gallito de las rocas. ¿Por que se le da autorización a personas que no poseen bosques? (Promotor de Nueve de Octubre).

Eli Adrianzen. Que hacer para que las sanciones se cumplan y se apliquen. En San Ignacio lo que nos ha perjudicado es el tráfico ilegal, y sabemos quienes son. La municipalidad debe intervenir, con el tráfico ilegal.

P: El que denuncia casos de tala ilegal, rozos, quemas, es amenazado.

R (Ing. Canta). La legislación esta bien dado lo que hace falta es el apoyo de institución. Colocar garitas estratégicas.

P: Si se desea registrar plantaciones, las personas deben tener titulo de propiedad de la tierra. El PETT en el 2007 va a iniciar trabajos de titulación. Esto puedo generar conflictos sociales, porque estos solo realizaran titulaciones de tierras de uso para cultivo. Debe existir mayor coordinación con la gente, autoridades del campo, somos nosotros somos los mayores concededores.

P: Este problema es mucho más amplio, no solo pensemos en nuestra comunidad. No debe existir tala en las partes altas, porque aquí se encuentran las nacientes de agua. Buscar el punto de equilibrio a nivel de cuenca.

P: Estos bosques ya no son para aprovechamiento, son para conservarlos.

R (Ing. Canta): Hace 7 años hubo veda de extracción, es allí donde se dio la mayor extracción de bosques, sin embargo ahora que se dan realizan permisos y autorizaciones, ha permitido realizar de alguna manera el control del tráfico ilegal de madera.

Proyecto Bosques del Chinchipe

P: Si la población no fiscaliza la labor de las autoridades, como esperar su buen funcionamiento. Las empresas que se benefician de los recursos del bosques, ejm agua, deben crear un fondo, para su conservación. Pago por servicios ambientales.

R: La policía puede decomisar madera, con guías que tengan fallas administrativas.

R: También es necesario mejorar la tecnología del uso de motosierra, suele ser costoso, tal vez para esta zona ¿no justifica mejorar la tecnología de chullachaqui?

P. Debemos buscar la formalización de las actividades forestales.

P: ¿Es legal esa directiva aplicable en esta zona?

R: No. la Directiva que autoriza el aprovechamiento de árboles arrastrados por río es solo aplicable a bosques de selva baja. Sin embargo, la derogatoria de dicha norma debe gestionarse en la Intendencia Forestal.

R: Las áreas de conservar municipal son parte del SINANPE, pero están bajo la administración directa de los Gobiernos Locales.

P: Las ONGs y proyectos deben tener un presupuesto para estas instituciones y brindar apoyo logístico para la prevención de la tala ilegal.

P: La población demuestra un mayor respeto al ejército. Hay elementos policiales que realizan tala ilegal. Las autoridades no brindan seguridad a las personas que denuncian, muchas veces las instituciones promueven la ilegalidad.

RESULTADOS DEL TRABAJO DE GRUPO:

1. ¿Considera de importancia el establecimiento de un Sistema de Control y Vigilancia Forestal con participación ciudadana en San Ignacio?. Determinar 5 razones por las cuales establecer o no establecer el sistema	
GRUPOS	RESPUESTAS
Grupo No. 1	<p>Si es importante conformar un SCVF a fin de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover la conservación de los bosques y del medio ambiente • Controlar y Fiscalizar las actividades a realizarse por INRENA • Las autoridades de los caseríos controlen y certifiquen que los árboles que se aprovechan sean realmente árboles muertos por causas naturales y/o en pie por muerte regresiva. • Concertación entre las autoridades del caserío e INRENA • El otorgamiento de las autorizaciones a los extractores dueños de su parcela
Grupo No. 2	<p>Si es necesario un SCVF porque:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los controles forestales existentes son insuficientes • Falta transparencia en los órganos de control • Es necesario apoyar a la conservación y uso sostenible de los recursos forestales • Para promover un mayor compromiso de la ciudadanía en la protección del medio ambiente • A fin de evitar el mal uso de las autorizaciones otorgadas (y las estrategias utilizadas por los traficantes para conseguir estas autorizaciones)
Grupo No. 3	<p>Si consideramos importante el Establecimiento de un SCVF, por las siguientes razones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es necesario apoyar el fortalecimiento institucional del INRENA. • Debido al incremento del tráfico ilegal de Maderas • Debido a la existencia de corrupción en las Garitas de Control Forestal • Es necesario colocar un Puesto de Control en el Sector Portachuelo • Debido a la depredación de los bosques. Debemos cuidar lo poco que nos queda.
Grupo No. 4	<p>Si consideramos importante la implementación de un SCVF a fin de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evitar que continúe la deforestación de los bosques existentes,

Proyecto Bosques del Chinchipe

	<p>por parte de los mismos campesinos y traficantes de maderas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para prevenir en el futuro la escasez de recursos hídricos y contaminación ambiental • Para evitar la ilegalidad de los traficantes de madera y la explotación de estos en contra de los pequeños madereros • Porque va a comprometer a todos los ciudadanos a cuidar y proteger nuestros recursos naturales • Asegurar la vida de las futuras generaciones
Grupo No. 5	<p>Si debe existir un SCVF para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar el control tanto de la extracción como del tráfico ilegal del recurso natural forestal • Articular esfuerzos de las Instituciones públicas y privadas con la Sociedad Civil buscando alternativas viables (capacitación, talleres, desarrollo de proyectos, etc.) logrando un aprovechamiento sostenible. • Como sistema articulado, se puede proponer modificatorias a la legislación forestal vigente que se adapte a la zona, para evitar infringirla • Control participativo con todos los agentes involucrados • Mejorar el aprovechamiento de los recursos de la cooperación internacional a favor del poblador rural.
Grupo No. 6	<p>Si es importante establecer un SCVF concertado, para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conservación de los recursos naturales y forestales • Fiscalizar las acciones de las instituciones inmersas en el sector forestal • Para formular propuestas concertadas y evitar conflictos entre los actores sociales • Establecer un sistema de control articulado y eficiente del aprovechamiento y uso racional de los recursos naturales • Obtener respaldo social, político y económico

2. Ubicar en el Mapa las principales zonas / sectores o comunidades donde hay actividad forestal.

GRUPOS	RESPUESTAS
Grupo No. 1	Sectores: Francisco Bolognesi, Bajo Huamaca, Alto Huamaca, El Carmen, Señor Cautivo, Nueve de Octubre, Chinchiquilla, Nuevo Paraíso, El Chaupe, Independencia.
Grupo No. 2	Sectores. Namballe, La Unión, Miraflores, El Sauce, Puerto San Francisco, Atapaca, Alto Tamboraza, Señor Cautivo, Chinchiquilla, El Chaupe, Nuevo Paraíso, San Miguel, Unión Las Minas, Tabaconas, Hanchara. Colocar un Puesto de Control en Tamboraza.
Grupo No. 3	

	Sectores: Diamante, La Fortuna, Señor Cautivo, El Carmen, Nuevo Paraíso, El Chaupe. Palmapampa, Manchara, La Bermeja, Pampa Limón, Limón Chiquito, Tamborapa, San Francisco, Unión Las Minas, San Miguel, Nuevo Paraíso, El Chaupe, Independencia, Alto Huamaca, Puerto San Francisco, El Carmen, Señor Cautivo, Nueve de Octubre, Chinchiquilla, El Corazón, Quracas, Diamante, Nuevo Trujillo, Selva Andina.
Grupo No. 4	La Unión, Miraflores, El Sauce, Puerto San Francisco, Atapaca, San Pedro de Calabozo, Chinchiquilla, El Chaupe, Independencia, Nuevo Paraíso, San Miguel, Unión Las Minas, Manchara. Puesto de Control sugerido: Puerto Tamborapa.
Grupo No. 5	Sectores: Tarahuaca, San Felipe, La Bermeja, Buenos Aires, San Martín, Florida, Limón Chiquito, San Francisco, Mariscal Castilla, Papayal, Ucumayo, Vista Hermosa, Santa Rosa, Pueblo Libre, El Sauce, Miraflores, La Unión, Corazón de la Naranja, Las Chorreras, Leoncio Prado, Nueva Unión, Cristal, Diamante, El Paraíso, Nuevo Huancayo, Nuevo Trujillo, Miraflores, El Arenal, La Libertad. Puestos de Control Sugeridos: Puerto Tamborapa, Tabaconas.
Grupo No. 6	Sectores: Diamante, El Carmen, Señor Cautivo, Nueve de Octubre, Corazón de Jesús, Nueva Libertad, San Miguel, Manchara, La Bermeja, San Felipe, Tarahuaca.

3. Determinar 3 Propuestas de aportes institucionales para la implementación de un SCVF.	
GRUPOS	RESPUESTAS
Grupo No. 1	<ul style="list-style-type: none"> • Denunciar a los ilegales de nuestra jurisdicción organizándonos • Aportar con nuestros impuestos • Apoyar en la reforestación
Grupo No. 2	<ul style="list-style-type: none"> • Difusión permanente de temas relacionados a la Conservación del medio ambiente por los diferentes medios de comunicación. • Conformación inmediata del CGB • Realizar estudios para determinar las variedades de árboles para reforestar en estas zonas.
Grupo No. 3	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la creación de una Asociación de Carpinteros comprometida a no comprar madera ilegal. • Transmitir los conocimientos a nuestros vecinos para reforestar. • Apoyar en la creación de una Garita de Control Estratégica en el Sector Portachuelo.
Grupo No. 4	<ul style="list-style-type: none"> • Sensibilizar a la población con la difusión continua e intensa por parte de los medios de comunicación sobre la importancia que tiene proteger nuestro medio ambiente, mediante el sistema de control y vigilancia. • Comprometer al magisterio para que desde las instituciones educativas eduquen a los niños, a los padres de familia con actitudes responsables sobre la protección del medio ambiente, incentivando con paseos a zonas donde existan parques nacionales o por ejemplo la Hacienda Porcón.

Proyecto Bosques del Chinchipe

	<ul style="list-style-type: none"> • Que las instituciones vinculadas a este rubro inviertan mas en proyectos de reforestación y se promuevan alternativas de trabajo.
Grupo No. 5	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar cursos de Capacitación sobre Legislación Forestal, aprovechamiento sostenible de los recursos forestales, conservación del medio ambiente. <p>Por parte de las Municipalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recuperar zonas degradadas mediante reforestación, Agroforestería. • Fortalecer las capacidades de los productores para la producción orgánica de Café, piña, granadilla y miel de abeja, e incorporar la producción a los mercados de especialidad. • Creación e implementación de futuras áreas de conservación municipal
Grupo No. 6	<ul style="list-style-type: none"> • Gobiernos regionales, municipales y ONG´s brindan apoyo económico • INRENA y Sociedad Civil desarrollan un Sistema de Control y Vigilancia Forestal concertado • Aportes con propuestas técnicas para la modificación de Directivas No acordes a la realidad local

PREGUNTAS Y COMENTARIOS A LA PRESENTACIÓN EN PLENARIA DE LOS TRABAJOS EN GRUPO:

- Es necesario mejorar el control de las salidas de las subcuencas de Huancabamba y Tamborapa y Granadilla de Tabaconas con puestos de control estratégicos.
- Se solicita incentivar la participación de los promotores en los talleres y actividades de capacitación con pasantías para conocer otras experiencias.
- La Sede de Control Forestal y de Fauna Silvestre viene solicitando desde hace meses la instalación de una garita en Puertochuelo.
- La madera ilegal mayormente va a la costa. ¿Como se puede subastar la madera decomisada para abastecer la demanda local?
- En la Garita de Bajo Proterillo existe demasiado trafico, mejor seria reubicarla en Puertochuelo.
- P: ¿Que tan posible será que en las garitas, estén personal de INRENA y las Rondas, buscando una mejor coordinación y mayor comunicación?
- Las garitas deben estar en lugares estratégicos, no castigar a solo una comunidad, el castigo debe ser para el que esta en falta de la ley.

- Si la población participa en el control, se generaría un compromiso en relación a los recursos.
- Existen puestos de control en algunos lugares pero no funcionan.
- La municipalidad tiene medios de comunicación para promover campañas informativas de manera permanente.
- La reforestación debe promoverse en cada parcela. Esto va a permitir mejor control y manejo.
- Es necesario colocar una garita en el distrito de San Ignacio, en la salida de Huancabamba.
- Existe otro tipo de actividades alternativas al aprovechamiento de la madera. Lo que nos hace falta es el apoyo de los profesionales en la asistencia técnica.

CONCLUSIONES:

Se evidencia la necesidad de implementar un Sistema de Control y Vigilancia Forestal con amplia participación de las autoridades, organizaciones privadas y población local en el Distrito de San Ignacio

Se validó y complementó el Diagnóstico de la Situación del Sector Forestal que tuvo como base el Informe de Resultados de los Talleres en las comunidades.

Entre los principales problemas ambientales identificados destacan:

- Deforestación (pérdida de cobertura boscosa) por extracción de madera, cambio de uso de suelos de aptitud forestal y de protección, quema de bosques.
- Aparente disminución de los recursos hídricos
- Pérdida del potencial forestal y alteración de las condiciones climáticas a nivel regional
- Expansión de la agricultura migratoria
- Escasas oportunidades de accesos a mejores condiciones de negociación y a mercados para los productos agrícolas
- Altos niveles de informalidad en la propiedad de la tierra
- Vulneración de las áreas naturales protegidas
- Extracción selectiva de especies y quema de individuos para inducir su muerte natural

Entre los principales problemas institucionales destacaron:

- Limitadas capacidades de la Autoridad Forestal para ejercer un control efectivo y realizar verificaciones en el campo
- Desconocimiento de la Legislación Forestal por los usuarios y algunas autoridades
- Sobreposición de competencias y funciones entre algunas autoridades y organizaciones sociales

Proyecto Bosques del Chinchipe

- Escasos niveles de coordinación entre las autoridades vinculadas al sector forestal
- Falta de garantías para formalizar las denuncias por extracción ilegal de los recursos
- En algunos casos evidencias de corrupción en las garitas o puestos de control

Se ubicaron los principales sectores donde se produce la extracción de maderas en el distrito de San Ignacio. Los participantes del taller recomendaron la colocación de varios controles geográficos en zonas críticas y áreas estratégicas para el control.

El presente taller ha generado la expectativa de continuar el proceso de implementación del Sistema de Control y Vigilancia Forestal a partir del trabajo de la Mesa Temática de Recursos Naturales y Ambiente de la MCLCP.